



INFORME PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE ACTUACIONES HUMANITARIAS EN EL ÁMBITO DEL REFUGIO Y LAS MIGRACIONES EN EUROPA PARA EL AÑO 2026

El número de personas que buscan protección en Europa ha crecido considerablemente en los últimos años. A medida que los conflictos y la violencia en otras partes del mundo impulsan el desplazamiento a gran escala, algunas de estas personas buscan seguridad más allá de la región inmediata.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reclama que inmediatamente se provean rutas para la migración que sean seguras, humanas y legales. Si se cuenta con mejores datos, es posible formular mejores políticas que terminen con las muertes de los migrantes y aborden las necesidades de las familias que dejan atrás.

Los datos del informe anual del derecho a la vida 2024, documentan las muertes de 10.457 personas durante el año 2024, siendo la ruta canaria la más mortífera.

Más allá de un fallo estructural a la hora de proporcionar vías seguras de migración, los registros muestran que muchas de las muertes en las rutas migratorias hacia los países de destino en Europa podrían haberse evitado con una asistencia rápida y eficaz.

Por todo ello, se apuesta por la colaboración activa entre las instituciones públicas y la sociedad civil.

Esta subvención se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el número de registro 51 Subvenciones actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa.

Por otro lado, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones establece en su artículo 5º que la concesión de éstas se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control, así como a los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Consecuentemente con todo ello, desde el Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento se promueve la convocatoria de subvenciones para el año 2026 a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa.

Las características de la convocatoria se recogen en las bases que obran en el expediente. La finalidad de estas subvenciones es apoyar actuaciones humanitarias, orientadas a la asistencia en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo, de personas en ruta migratoria en Europa, con especial hincapié en las más vulnerables como son las niñas y niños y las mujeres.

En atención a lo expuesto, desde el Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento se realiza la siguiente propuesta:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa para el año 2026, así como sus bases reguladoras y los criterios de valoración.
2. Autorizar un gasto total de 100.000,00 euros con cargo a la partida 350000-35000-4819-231900 “Subvención actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa” del Presupuesto de Gastos de 2026.

Pamplona a 4 de noviembre de 2025

Laura Laquidain Azpiroz

Directora Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes